

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, Dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso Divisorio, impetrado por Ana Lina María Hernández en contra de María Rubiela González González.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación civil No. 314

Proceso: Divisorio
Demandante Ana Lina María Hernández
Demandadas: María Rubiela González González.
Radicado: 17433408900120150004500

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido del informe que antecede allegado por el secuestre empresa Dinamizar Administración SAS.

Así mismo, se requiere a las partes para que se comuniquen con el secuestre, a fin de que éste pueda obtener apoyo para realizar arreglos locativos en el inmueble y evitar continúe su deterioro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 65
Fecha: 10 de mayo de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b918f7eb342b46a074fe19d3dfe993fc64e88d185ecf958a2d6eed5f7269080**

Documento generado en 09/05/2022 02:01:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>